

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000028

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA GRUFARQUIMICAS S.A., POR LA DE TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A., DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía GRUFARQUIMICAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de octubre de 1997, aprobada mediante Resolución No 2576 de 20 de octubre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre de 1997.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía GRUFARQUIMICAS S.A. por la de TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A., disminución de capital suscrito, capital autorizado, reforma y codificación del estatuto otorgada 27 de diciembre de 2004 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. ~~1670~~ 1670 de 29 ABR 2005
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Pedro Rolando Ferretti Cobos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía GRUFARQUIMICAS S.A., por la de TECNOQUIMICAS DEL ECUADOR S.A., la disminución del capital suscrito y autorizado y reforma y codificación de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse, en lo que se refiere al cambio de denominación, a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000029

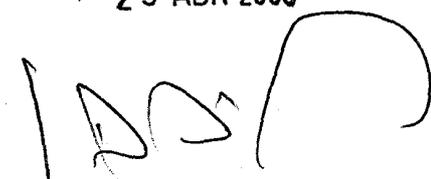
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

“ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000). El capital suscrito, el cual se encuentra íntegramente pagado, es de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000), dividido en doce millones quinientas mil acciones nominativas con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

ARTICULO OCTAVO: REGIMEN Y ADMINISTRACION.- La junta general de accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Director Ejecutivo y el Gerente General.

ARTICULO DECIMO NOVENO: REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.- La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial corresponde al Director Ejecutivo y al Gerente General, quienes la ejercerán en forma individual o conjunta ...”

Quito, 29 ABR 2005



Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



AVC/cmf.
EXT.120
EXP. 85688
Tram. 2198

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000030

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO,
DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA GRUFARQUIMICAS S.A.

Se comunica al público que la compañía GRUFARQUIMICAS S.A., va a proceder a disminuir su capital suscrito en US\$ 1'850.973,20 y su capital autorizado, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de diciembre del 2004.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo plazo, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del mismo plazo sobre la recepción de la oposición. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del plazo señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Distrito Metropolitano de Quito, a

07 MAR. 2005



Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



AVC/cmf
Exp. 85688
Ext. 061
T. 2198